



ACTA DE APROBACIÓN

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	LUGAR
01	23-Mayo-2022	2: 30 p.m.	5:30 p.m.	Plataforma Teams
OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
<p>✓ Dar cumplimiento al numeral 9.3 de las Normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC 6256:2021 y GTC 286:2021, que establece la Revisión del informe para la alta Dirección, de conformidad con el procedimiento establecido en el marco del SIGCMA</p>				
RESPONSABLES DE LA REUNIÓN				
NOMBRE		ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD		
Dra. Angela Stella Duarte Gutiérrez		Magistrada Líder de los procesos (i) Planeación Estratégica. (ii) Reordenamiento Judicial. (iii) Administración de la Carrera Judicial. (iv) Gestión de la Formación Judicial (v) Gestión de la Información Judicial.		
Dr. Rafael de Jesús Vargas Trujillo		Magistrado Líder de los procesos de Comunicación Institucional, Registro y Control de Abogados y Auxiliares de la Justicia y Mejoramiento del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad.		
Dr. Edwin Riaño Cortes		Director Seccional de Administración Judicial y Líder proceso Gestión Documental		

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIÓ LÍDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
María del Rosario Rodríguez Montenegro	Coordinadora del SIGCMA	X			
Martin Alfonso Trujillo González	Administrativa	X			
José Guillermo Díaz Murcia	Contabilidad	X			
Luis Álvaro Bernal Vergara	Talento Humano	X			
Gloria Viviana Lozano	Asistencia Legal	X			
Mónica del Pilar Rodríguez Sierra	Salud Ocupacional	X			
Adriana Fernanda Montenegro Arce	Gestión Tecnológica	X			
Claudia Esperanza Lozano Triana	Infraestructura Física	X			

AGENDA			
TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
✓ Informe de revisión	La Revisión por la Dirección es el instrumento de apoyo para lograr el	Alta dirección	3 horas



	mejoramiento continuo y asegurar que el SIGCMA sea conveniente, adecuado, eficiente y mantenga los lineamientos establecidos por la alta dirección		
✓ Revisión por la Dirección del SIGCMA 2021	De acuerdo con lo establecido en el numeral 9.3 de las Normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001:2015, NTC 6256:2021 y GTC 286:2021, se lleva a cabo el proceso de Revisión por la Dirección 2021, de conformidad con el procedimiento establecido en el SIGCMA, para lograr acuerdos y resultados que se reflejen en planes y acciones futuras.	Doctora Angela Stella Duarte Gutiérrez Magistrada Líder del SIGCMA	3 horas

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se procede a la revisión por la Dirección, de acuerdo a lo establecido en las Normas de calidad, y teniendo en cuenta que, en el mes de marzo de 2022, la Coordinación Nacional del SIGCMA, socializó la modificación hecha al Informe de Revisión por la Dirección, como también el diligenciamiento que debe hacerse de la presente acta.

Con la aprobación del Informe de Revisión por la Dirección, se aporta un valor significativo, pues se hace un análisis de toda la información del SIGCMA, y se llega a las conclusiones sobre la alineación con los procesos estratégicos de la organización y su desempeño.

- 1) El propósito fundamental de esta revisión por la dirección, es identificar cual ha sido el avance del SIGCMA, y hacer una valoración crítica del desempeño de los procesos, para proponer acciones y facilitar la adecuada toma de decisiones en la organización, con el fin de identificar oportunidades de mejoras, necesidades de recursos, acciones para abordar los riesgos entre otras, que permitan la satisfacción de las partes interesadas.
- 2) Finalmente, se hace la revisión de resultados del sistema en cada una de las dependencias administrativas y judiciales certificadas, las oportunidades de mejora y las conclusiones generales consignadas en los informes respectivos.

Por lo anterior la Alta dirección llega a las siguientes conclusiones:

- 1) Teniendo en cuenta las condiciones de la “nueva normalidad”, el liderazgo, compromiso y





creatividad demostrado por los servidores judiciales y con el propósito de no afectar el servicio público de administrar justicia, se deben registrar todas las actividades que se vienen realizando a través del uso de las TICs, y todas aquellas buenas practicas que han sido implementadas para una adecuada comunicación con los usuarios y desempeño de los procesos.

- 2) Pese a la situación de emergencia sanitaria que genero la Covid-19, se ha dado cumplimiento a los requisitos de las normas de calidad, no obstante, se debe adaptar el SIGCMA a las nuevas dinámicas institucionales como consecuencia de esta pandemia.
- 3) Se debe propender por la normalización y estandarización de los instrumentos que se tienen para evidenciar la gestión en todas las dependencias certificadas, con el fin de que las partes interesadas los puedan consultar fácilmente.
- 4) Se deben publicar en el microsítio del SIGCMA, los siguientes documentos: 1) Planes de Acción 2) Matriz de Riesgos 3) Informe de Revisión por la Dirección, y 4) Acta de aprobación, en cumplimiento a los procesos de transparencia, y lo establecido en las Normas de calidad bajo las cuales se encuentra certificado el Consejo Seccional, la Dirección Seccional de Administración Judicial, los Juzgados Administrativos de Ibagué, y los Juzgados de Chaparral
- 5) Es importante que los líderes de los procesos conozcan y comprendan las normas NTC 9001:2015 y NTC 6256:2021 y GTC 286: 2021
- 6) Realizar jornadas de sensibilización que permitan fortalecer los conocimientos sobre el SIGCMA.
- 7) El componente ambiental debe seguir siendo un aspecto fundamental en el SIGCMA, para lo cual se debe continuar con la implementación de buenas prácticas, en aras de propender por la protección del medio ambiente.

COMPROMISOS			
N°	TEMA	RESPONSABLE	ENTREGA
1.	Presentación de los resultados de revisión del SIGCMA al comité Seccional del SIGCMA	Ata Dirección - Magistrados del C.S.J. y Director Seccional de administración Judicial	Próxima reunión comité Seccional del SIGCMA



En Constancia firman,

DRA. ANGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ

DR. RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

DR. EDWIN RIAÑO CORTES

MARTIN ALFONSO TRUJILLO GONZÁLEZ

JOSÉ GUILLERMO DIAZ MURCIA

LUIS ALVARO BERNAL VERGARA

GLORIA VIVIANA LOZANO OSPINA

MÓNICA DEL PILAR RODRÍGUEZ SIERRA

ADRIANA FERNANDA MONTENEGRO ARCE

CLAUDIA ESPERANZA LOZANO TRIANA

MARIA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ M.

Anexos: SI(X) NO ()
Elaboró: Coordinación del SIGCMA
Revisó: Comité del SIGCMA